

## DE LA ESCLAVITUD AL ENCARCELAMIENTO MASIVO

### *Análisis de la «cuestión racial» en Estados Unidos*

No una, sino varias «instituciones peculiares» [*peculiar institutions*] han funcionado con éxito para definir, confinar y controlar a los afroamericanos a lo largo de la historia de Estados Unidos. La primera es la *esclavitud en régimen de pertenencia personal* [*chattel slavery*] como pivote de la economía de plantación y matriz de incentivación de la división racial desde la época colonial hasta la guerra civil. La segunda es el *sistema de Jim Crow* de discriminación y segregación impuestas por ley desde la cuna hasta la tumba, que apuntaló la sociedad predominantemente agraria de los Estados sureños desde el fin de la Reconstrucción hasta la revolución de los Derechos Civiles, revolución que echó abajo este sistema un largo siglo después de la abolición. El tercer dispositivo especial de Estados Unidos para contener a los descendientes de los esclavos en las metrópolis industriales septentrionales es el *gueto*, que se corresponde con la urbanización y proletarización conjuntas de los afroamericanos desde la Gran Migración de 1914-1930 hasta la década de 1960, en la que la transformación concurrente de la economía y del Estado y la protesta en aumento de la población negra contra la exclusión de casta continuada, que alcanzó su clímax con las explosivas revueltas urbanas narradas en el Informe de la Comisión Kerner, lo volvieron en parte obsoleto<sup>1</sup>.

El cuarto, sostendré aquí, es el novedoso complejo institucional formado *por los restos del gueto oscuro* [*dark ghetto*]<sup>2</sup> y *por el aparato carcelario* con

---

<sup>1</sup> Véase, respectivamente: Kenneth STAMPP, *The Peculiar Institution: Slavery in the Ante-Bellum South*, Nueva York, 1989 [1956]; Ira BERLIN, *Many Thousands Gone: The First Two Centuries of Slavery in North America*, Cambridge, MA, 1998; C. VANN WOODWARD, *The Strange Career of Jim Crow*, Oxford, 1989 [1957]; LEON LITWACK, *Trouble in Mind: Black Southerners in the Age of Jim Crow*, Nueva York, 1998; ALLAN SPEAR, *Black Chicago: The Making of a Negro Ghetto, 1890-1920*, Chicago, 1968; KERNER COMMISSION, *1968 Report of the National Advisory Commission on Civil Disorders*, Nueva York, 1988 [1968].

<sup>2</sup> El gueto es «oscuro» tanto por los procesos de degradación que lo aquejan, propios de las áreas urbanas en declive, como por la tez «oscura» de sus moradores. Este doble sentido (con

el que éste ha quedado unido a través de una relación concertada de simbiosis estructural y subrogación funcional. Esto sugiere que la esclavitud y el encarcelamiento masivo están genealógicamente ligados y que no se puede comprender éste –sus tiempos, su composición y su poco conflictiva aparición, así como la ignorancia o aceptación calladas de sus efectos nocivos sobre aquellos a quienes afecta– sin volver sobre aquella como punto de partida histórico y equivalente funcional.

Considerada sobre el telón de fondo de toda la trayectoria histórica de la dominación racial en Estados Unidos (resumida en el Cuadro I), la «desproporcionalidad» creciente y manifiesta en el encarcelamiento que han padecido los afroamericanos durante las últimas tres décadas puede entenderse como resultado de las funciones «extracriminológicas» con las que el sistema penitenciario ha venido a cargar a raíz de la crisis del gueto y de la persistencia del estigma que sufren los descendientes de los esclavos en virtud de su pertenencia a un grupo privado constitutivamente de honra étnica (el *Massebre* de Max Weber).

<b>CUADRO I</b>			
<b><i>Las cuatro «instituciones peculiares» y su fundamento</i></b>			
<b>Institución</b>	<b>Forma de mano de obra</b>	<b>Núcleo de la economía</b>	<b>Tipo social dominante</b>
Esclavitud (1619-1865)	Mano de obra fija no libre	De plantación	Esclavo
<i>Jim Crow</i> (Sur, 1865-1965)	Mano de obra fija libre	Agrario y extractivo	Aparcero
Gueto (Norte, 1915-1968)	Mano de obra móvil libre	De manufactura industrial segmentada	Trabajador de baja categoría
Hipergueto y cárcel (1968–)	Mano de obra excedente fija	De servicios postindustriales polarizados	Destinatario de la asistencia social y delincuente

#### Desproporcionalidad racial en la encarcelación estadounidense

*Tres crudos datos sobresalen y dan una medida del impacto grotescamente desproporcionado del encarcelamiento masivo sobre los afroamericanos. En primer lugar, la composición étnica de la población reclusa de Estados Unidos prácticamente se ha invertido en los últimos cincuenta años, pasando de cerca de un 70 por 100 blanco (anglo\*) justo a mediados de siglo a menos de un 30 por 100 hoy día. En contra de la percepción común, el predominio de negros entre rejas no constituye una pauta que venga de antiguo, sino un fenómeno novedoso y reciente que tiene 1988 como punto de inflexión: se trata del año en el que el entonces vicepresidente George Bush pasó su infame anuncio «Willie Horton» durante la campaña por la presidencia, que presentaba siniestras imágenes del violador negro de una mujer blanca como emblema del «problema de*

el que el autor juega cuando escribe en el texto «*dark ghetto*») resulta más evidente en el original inglés. [N. de la T.]

*delincuencia» contemporáneo, así como del año después del cual los hombres afroamericanos empezaron a proveer la mayoría de los ingresos en prisión para el país en su conjunto\*\*.*

*En segundo lugar, mientras que la diferencia entre las tasas de detención de blancos y negros se ha mantenido estable, con una oscilación del porcentaje de negros entre los años 1976 y 1992 entre el 29 y el 33 por 100 del total de detenidos por delitos contra la propiedad y entre el 44 y el 47 por 100 del de detenidos por delitos de violencia\*\*\*, el desequilibrio de encarcelamiento blancos-negros ha crecido rápidamente en el último cuarto de siglo, saltando de 1 por cada 5 en 1985 a 1 por cada 8 hoy día. Esta tendencia resulta aún más sorprendente al darse en un período durante el cual un número significativo de afroamericanos ha ingresado en la policía, los tribunales y la administración penitenciaria y ascendido desde los rangos inferiores de estas instituciones, y en el que las formas más patentes de discriminación racial que eran moneda común en estos cuerpos hasta bien entrada la década de 1970 se han reducido en gran medida, si no erradicado por completo\*\*\*\*.*

*Por último, la probabilidad acumulativa a lo largo de una vida de «cumplir condena» [doing time] en una penitenciaría estatal o federal, basada en los índices de encarcelación de principios de la década de 1990, es de un 4 por 100 para la población blanca, de un 16 por 100 para la población latina y de un asombroso 29 por 100 para la población negra\*\*\*\*\*. Dado el gradiente de clase del encarcelamiento, este porcentaje parece indicar que una mayoría de afroamericanos de status (sub)proletario se enfrenta a una condena de uno o varios años (y, en muchos casos, a varias condenas) en algún momento de su vida adulta, con todas las trastornos familiares, profesionales y legales que esto supone, incluido el recorte de derechos sociales y civiles y la pérdida temporal o permanente del derecho a voto. A partir de 1997, en el ámbito nacional, prácticamente uno de cada seis hombres negros estaba excluido de las urnas debido a una condena penal y más de un quinto de ellos tenía prohibido dar su voto en Alabama, Connecticut, Florida, Iowa, Mississippi, Nuevo México, Texas, Washington y Wyoming\*\*\*\*\*. Treinta y cinco escasos años después de que el movimiento por los Derechos Civiles consiguiera por fin el acceso efectivo de los afroamericanos a la cabina electoral, un largo siglo después de la Abolición, el sistema penal está retirando este derecho a través de disposiciones legales de dudosa validez constitucional y que en muchos casos violan (en particular, en el de la privación del derecho a voto de por vida) convenciones internacionales de derechos humanos ratificadas por Estados Unidos.*

\* En los Estados Unidos, personas de origen británico o norte-europeo. [N. de la T.]

\*\* David ANDERSON, *Crime and the Politics of Hysteria*, Nueva York, 1995.

\*\*\* Michael TONRY, *Malign Neglect*, Oxford, 1995, p. 64.

\*\*\*\* Alfred BLUMSTEIN, «Racial Disproportionality of US Prisons Revisited», *University of Colorado Law Review*, vol. 64, 1993, pp. 743-760; pero véase también la poderosa contraargumentación que ofrece David COLE, *No Equal Justice*, Nueva York, 1999.

\*\*\*\*\* Thomas BONCZAR y Allen BECK, «Lifetime Likelihood of Going to State or Federal Prison», Bureau of Justice Statistics Special Report, Washington, BJS, marzo de 1997, p. 1; para una análisis Estado por Estado, véase Marc MAUER, «Racial Disparities in Prison Getting Worse in the 1990s», *Overcrowded Times* 8, 1 (febrero de 1997), pp. 9-13.

\*\*\*\*\* John HAGAN y Ronit DINOWITZER, «Collateral Consequences of Imprisonment for Children, Communities, and Prisoners», en Michael Tonry y Joan Petersilia, eds., *Prisons*, Chicago, 1999, pp. 121-162; y Jamie FELLNER y Marc MAUER, *Losing the Vote: the Impact of Felony Disenfranchisement in the US*, Washington, 1998.

No la delincuencia, sino la necesidad de apuntalar una división de castas que se estaba erosionando, así como de reforzar el régimen emergente de trabajo asalariado desocializado al que la mayor parte de la población negra se ve condenada en virtud de su falta de capital cultural comercializable y al que los más desfavorecidos dentro de ella se resisten huyendo hacia la economía informal ilegal, constituye el principal ímpetu tras la extraordinaria expansión del Estado penitenciario de Estados Unidos en la era poskeynesiana, tras su política *de facto* de «acción carcelaria afirmativa» hacia los afroamericanos<sup>3</sup>.

### *Extracción de trabajo y división de castas*

Las tres primeras «instituciones peculiares» de Estados Unidos, la esclavitud, *Jim Crow* y el gueto, tienen una cosa en común: todas ellas constituyeron instrumentos para la *extracción de trabajo* y la *condena al ostracismo social* conjuntas de un grupo marginado juzgado inasimilable en virtud del triple estigma indeleble que todavía hoy porta. Los afroamericanos llegaron bajo cautiverio a la tierra de la libertad. En consecuencia, se vieron privados del derecho a voto en la autoproclamada cuna de la democracia (hasta 1965 en el caso de los residentes de los Estados meridionales). Y, debido a una falta de afiliación nacional reconocible, quedaron despojados de honra étnica, lo cual significa que, en lugar de situarse simplemente en el último peldaño de la ordenación jerárquica del prestigio grupal en la sociedad estadounidense, se vieron excluidos de ella *ab initio*<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> Véase mi «Crime et châtiment en Amérique de Nixon à Clinton», *Archives de politique criminelle*, vol. 20, pp. 123-138; y *Les Prisons de la misère*, París, 1999, pp. 71-94.

<sup>4</sup> «Entre los grupos comúnmente considerados inasimilables, el pueblo negro [*the Negro people*] constituye, con mucho, el grupo más numeroso. Los negros [*the Negroes*] no tienen, como los japoneses y los chinos, una nación políticamente organizada y una cultura establecida que les sean propias a las que recurrir fuera de Estados Unidos. A diferencia de lo que sucede con lo oriental, pertenece a lo negro [*Negro*] una memoria histórica de esclavitud e inferioridad. A los negros [*Negroes*] les resulta más difícil responder a un prejuicio con otro prejuicio y, como puedan hacer los orientales, considerarse a sí mismos y a su historia superiores a los estadounidenses blancos y a sus recientes logros culturales. Ellos no disponen de este tipo de fortificaciones de amor propio. Se encuentran *aprimados*, con menos posibilidades de salida, en su condición de casta subordinada, una casta de gente juzgada carente de un pasado cultural y supuestamente incapaz de un futuro cultural», Gunnar MYRDAL, *An American Dilemma: The Negro Problem and Modern Democracy*, Nueva York, 1962 [1944], p. 54; cursiva añadida. [Las palabras inglesas *Negro* y *Nigger*, ambas de derivación hispano-portuguesa y utilizadas específicamente para designar a la población negra, tienen una clara connotación racista, por su evidente etimología colonial y esclavista, a diferencia del término *Black* (que significa «negro» como color, en sentido laxo, y que es el que la propia comunidad afroamericana y el movimiento por los derechos civiles retomaron, operando sobre él una poderosa resignificación y convirtiéndolo en seña de identidad dentro de un proceso de autovalorización). Dado que resulta imposible conservar esta diferencia (políticamente importante) en la traducción al castellano, cuando, a lo largo del texto, se emplee, para referirse a la comunidad negra, *Negro* o *Nigger* en lugar de *Black*, lo señalaremos apropiadamente (N. de la T.).]

1. *La esclavitud (1619-1865)*. La esclavitud es una institución sumamente maleable y versátil que se puede utilizar para diversos propósitos, pero que en la versión americana de «propiedad-en-persona» estaba orientada a la provisión y al control de mano de obra<sup>5</sup>. Su introducción en el siglo xvii en las regiones de Chesapeake, Atlántico Medio y *Low Country* de Estados Unidos sirvió para reclutar y regular la mano de obra no libre importada a la fuerza de África y de las Antillas para que se ocupara de su economía de tabaco, arroz y agricultura mixta. (A los braceros europeos o indios nativos que trabajaban bajo coacción a tiempo determinado [*indentured labourers*] no se les esclavizaba debido a su mayor capacidad de resistencia y porque su servidumbre hubiera obstaculizado la futura inmigración, así como agotado rápidamente una oferta limitada de mano de obra.) Hacia finales del siglo xviii, la esclavitud había empezado a reproducirse a sí misma y se había extendido a la fértil medialuna del interior meridional que va desde Carolina del Sur hasta Louisiana, donde suministró una organización del trabajo sumamente rentable para la producción de algodón y la base para una sociedad de plantación caracterizada por una cultura, una política y una psicología de tipo feudal<sup>6</sup>.

Un *subproducto imprevisto* de la esclavización y deshumanización sistemáticas de los africanos y de sus descendientes sobre suelo norteamericano fue la creación de una línea de casta racial que separaba lo que más tarde pasaría a calificarse de «negros» y «blancos». Tal y como ha demostrado Barbara Fields, la ideología estadounidense de la «raza», como supuesta división biológica sostenida por la aplicación inflexible del «principio de una gota» [*one-drop rule*]<sup>7</sup> junto al principio de hipoascendencia, cristalizó para resolver la contradicción flagrante entre el cautiverio humano y la democracia<sup>8</sup>. La creencia religiosa y pseudocientífica en la diferencia racial reconciliaba la cruda realidad de la mano de obra no libre con una doctrina de la libertad que tenía los derechos naturales como premisa, reduciendo al esclavo a la condición de propiedad viva –tres quintos de hombre según las sagradas escrituras de la Constitución–.

2. *Jim Crow (Estados sureños, 1865-1965)*. La división racial fue una consecuencia, no una condición previa, de la esclavitud estadounidense, pero una vez que estuvo instituida, se desligó de su función inicial y adquirió una potencia social propia. La emancipación creó pues un dilema doble para la sociedad blanca del sur: cómo asegurar de nuevo el trabajo de los antiguos esclavos, sin los cuales la economía de la región se desplomaría, y cómo sostener la distinción capital de *status* entre blancos

<sup>5</sup> Seymour DRESCHER y Stanley ENGERMAN, *A Historical Guide to World Slavery*, Oxford, 1998.

<sup>6</sup> Gavin WRIGHT, *The Political Economy of the Cotton South*, Nueva York, 1978; Peter KOLCHIN, *American Slavery: 1619-1877*, Nueva York, 1993.

<sup>7</sup> Viejo principio racista según el cual bastaba una simple gota de sangre negra (o de cualquier otra minoría racial) para ser considerado miembro de esa raza. [N. de la T.]

<sup>8</sup> Barbara FIELDS, «Slavery, Race and Ideology in the United States of America», *NLR* 1, 181 (mayo-junio de 1990).

y «personas de color», es decir, la distancia social y simbólica requerida para evitar el horror del «amalgamamiento» con un grupo considerado inferior, desarraigado y miserable. Después de un prolongado interregno que duró hasta entrada la década de 1890, durante el cual la histeria blanca inicial dio paso a un relajamiento parcial, aunque contradictorio, de las constricciones etno-raciales, cuando finalmente se permitió a los negros votar, ocupar un cargo público e incluso mezclarse con los blancos hasta un punto en consonancia con el tipo de intimidad intergrupal promovida por la esclavitud, la solución vino bajo la forma del régimen de «Jim Crow»<sup>9</sup>. Éste consistía en un conjunto de códigos sociales y legales que prescribían la completa separación de las «razas» y restringían severamente las oportunidades de vida de los afroamericanos, al mismo tiempo que les ataban a los blancos dentro de una relación de sumisión impregnante respaldada por la coacción legal y por la violencia terrorista.

Importado desde el norte, donde se había experimentado dentro de las ciudades, este régimen estipulaba que los negros viajaran en trenes y tranvías separados y tuvieran salas de espera separadas; que residieran en los barrios bajos de la «ciudad oscura» [*darktown*]<sup>10</sup> y recibieran su educación en colegios separados (en caso de recibir educación alguna); que utilizaran centros de servicios separados y usaran sus propios baños y fuentes; que rezaran en iglesias separadas, se divirtieran en discotecas separadas y se sentaran en «galerías de negros» [*nigger galleries*] separadas en los teatros; que recibieran atención médica en hospitales separados y exclusivamente de personal «de color»; y que se les encarcelara en celdas separadas y enterrara en cementerios separados. Pero lo más crucial de todo era el modo en el que las leyes se unían a las costumbres a la hora de condenar el «crimen incalificable» del matrimonio, la cohabitación o el mero encuentro sexual entre razas a fin de sostener la «ley suprema de autopreservación» de las razas y el mito de la superioridad blanca innata. A través de la propiedad blanca continuada de la tierra y de la generalización de la aparcería y del peonaje como vía de amortización de las deudas, el sistema de plantaciones se mantuvo prácticamente intacto, mientras los antiguos esclavos se convertían en un «campesinado dependiente y desprovisto de propiedades, nominalmente libre pero atrapado por la pobreza, la ignorancia y la nueva servidumbre del arrendamiento de la tierra»<sup>11</sup>. Al mismo tiempo que la aparcería ataba a la mano de obra afroamericana a la hacienda, un rígido código de conducta aseguraba que

---

<sup>9</sup> El término proviene de un número de canto y baile, «*Jumping Jim Crow*» [Jim Crow, el saltarín], representado por primera vez en 1828 por Thomas Dartmouth Rice, un actor popular itinerante considerado el padre del *minstrel show* «en blanco y negro» [el *minstrel show* es un espectáculo donde los artistas, pintados de negro, cantan canciones, bailan danzas y tocan una música aparentemente de origen negro; la palabra *minstrel* hace referencia a los juglares y bufones medievales (N. de la T.)]; véase C. Vann Woodward, *Strange Career of Jim Crow*, cit.

<sup>10</sup> Véase nota 2. [N. de la T.]

<sup>11</sup> Neil McMILLEN, *Dark Journey: Black Mississippians in the Age of Jim Crow*, Urbana, 1990.

blancos y negros nunca interactuaran en un plano de igualdad, ni siquiera sobre la pista de atletismo ni sobre el *ring* de boxeo (un decreto-ley de Birmingham de 1930 ilegalizó el que blancos y negros jugaran juntos a las damas o al dominó)<sup>12</sup>. Cada vez que se infringía, o incluso que se rozaba, la «barrera racial» [*the «colour line»*], se desataba un torrente de violencia bajo la forma de progromos periódicos, asaltos del Ku Klux Klan y de justicieros, flagelaciones públicas, asesinatos tumultuarios y linchamientos, estando este tipo de homicidio de casta ritual concebido para mantener a los «negros engreídos» [*uppity niggers*] en el lugar que se les había asignado. Lo que hizo todo esto posible fue la rápida y casi total privación del derecho a voto que sufrieron los negros, así como la aplicación por parte de los tribunales del «derecho negro» [*Negro law*], que concedía a estos últimos menos salvaguardas legales efectivas de las que habían disfrutado los esclavos anteriormente a fuerza de ser a un mismo tiempo propiedades y personas.

3. *El gueto (Estados septentrionales, 1915-1968)*. La absoluta brutalidad de la opresión de casta en el Sur, el declive del cultivo del algodón a causa de las inundaciones y del gorgojo de cápsula y la apremiante escasez de mano de obra en las fábricas septentrionales provocada por el estallido de la Primera Guerra Mundial crearon el impulso para la emigración *en masse* de los afroamericanos a los florecientes centros industriales del mediooeste y del noreste (alrededor de un millón quinientos mil partieron en 1910-1930, seguidos de otros tres millones en 1940-1960). Pero cuando los emigrantes desde el Mississippi hasta las Carolinas llegaban en tropel a las metrópolis del norte, lo que descubrían allí no era la «tierra prometida» de igualdad y plena ciudadanía, sino otro sistema de cercamiento racial [*racial enclosure*], el gueto, que, pese a ser menos rígido y temible que aquel del que habían huido, no era menos atosigante y constrictivo. Con toda seguridad, tanto el mayor grado de libertad para ir y venir en lugares públicos y para consumir en establecimientos comerciales normales, como la desaparición de los humillantes letreros que indicaban que el lugar de los «de color» era por aquí y el de los «blancos» por allí, como el nuevo acceso a las urnas y la renovada protección por parte de los tribunales, además de la posibilidad de un cierto progreso económico, y la ocasión de liberarse de la sumisión personal y del terror a la omnipresente violencia blanca, hacían la vida en el norte urbano incomparablemente preferible al peonaje continuado en el sur rural: era «mejor ser una farola en Chicago que Presidente de Dixie», como bien se lo expresaran los emigrantes a Richard Wright. Pero los convenios restrictivos obligaron a los afroamericanos a congregarse en un «cinturón

---

<sup>12</sup> La asamblea legislativa de Mississippi llegó a proscribir la defensa de la igualdad social entre negros y blancos. Una ley de 1920 condenaba a una multa de quinientos dólares y a seis meses de cárcel a todo aquel «declarado culpable de imprimir, publicar o hacer circular argumentaciones a favor de la igualdad social o del matrimonio mixto»: Neil MacMillen, *Dark Journey*, cit., pp. 8-9.



negro» —que rápidamente se sobrepobló, se vio infraatendido y empezó a degradarse a causa de la delincuencia, las enfermedades y los procesos de ruina de los edificios—, mientras que el «techo laboral» los confinaba a las ocupaciones más peligrosas, peor pagadas y más degradantes tanto en la industria como en el servicio personal. Por lo que se refiere a la «igualdad social», entendida como posibilidad de «hacerse miembros de las camarillas, iglesias y asociaciones de voluntariado de los blancos o de emparentarse con sus familias», quedó firme y definitivamente negada<sup>13</sup>.

Los negros se habían incorporado a la economía industrial fordista, a la que aportaron una fuente esencial de mano de obra abundante y barata dispuesta a surcar sus ciclos de expansión y recesión. Sin embargo, siguieron viéndose bloqueados en una posición precaria de marginalidad económica estructural y consignados a un microcosmos apartado y dependiente, con sus correspondientes efectos de división del trabajo, estratificación social y organismos de expresión colectiva y de representación simbólica internos y específicos: una «ciudad dentro de la ciudad» amarrada a un *complexus* de iglesias y prensa, negocios y prácticas profesionales y logias fraternales y asociaciones comunales negras que proporcionaban tanto un «entorno en el que los estadounidenses negros imbuían [o podrían imbuir] sus vidas de significado» como un baluarte «para “proteger” el Estados Unidos blanco del “contacto social” con los negros [*Negroes*]<sup>14</sup>. La hostilidad de casta sostenida desde fuera y una afinidad étnica renovada desde dentro convergieron para crear el gueto como tercer vehículo para extraer trabajo negro y, simultáneamente, mantener a los cuerpos negros a una distancia segura, para provecho material y simbólico de la sociedad blanca.

La era del gueto como mecanismo sumo de dominación etno-racial se había inaugurado con las revueltas urbanas de 1917-1919 (en St. Louis Este, Chicago, Longview, Houston, etc.). Y se cerraría con una oleada de enfrentamientos, saqueos e incendios que sacudió cientos de ciudades estadounidenses de costa a costa, desde la sublevación de Watts de 1965 hasta las revueltas de ira y dolor desencadenadas por el asesinato de Martin Luther King el verano de 1968. A decir verdad, hacia finales de la década de 1960, el gueto estaba a punto de volverse funcionalmente obsoleto o, para ser más exactos, cada vez más *inadecuado* para cumplir con la doble tarea históricamente confiada a las «instituciones peculiares» de Estados Unidos. Desde el punto de vista de la *extracción de trabajo*, el cambio de una economía industrial urbana a una economía de servicios suburbana y la dualización aneja de la estructura ocupacional, junto con el fuerte aumento de la inmigración de trabajadores desde México, el Caribe y Asia, supusieron que amplios segmentos de la mano de obra

<sup>13</sup> St. Clair DRAKE y HORACE CAYTON, *Black Metropolis: A Study of Negro Life in a Northern City*, Nueva York, 1962 [1945], vol. 1, pp. 112-128.

<sup>14</sup> *Ibid.*, vol. 2, p. XIV.



contenidos en los «cinturones negros» de las metrópolis septentrionales sencillamente ya no hicieran falta. Desde el punto de vista de la *clausura etno-racial*, la movilización de los afroamericanos durante varias décadas contra el dominio de casta consiguió finalmente, en la favorable coyuntura política de crisis desencadenada a raíz de la guerra de Vietnam y del malestar social concomitante, obligar al Estado federal a dismantelar la maquinaria legal de exclusión de casta. Una vez garantizados el voto y los derechos civiles, los negros eran, por fin y a la postre, plenos ciudadanos que ya no tolerarían las maniobras dirigidas a relegarlos al mundo separado e inferior del gueto<sup>15</sup>.

Pero mientras que los blancos, en teoría, aceptaban a regañadientes la «integración», en la práctica se esforzaban por mantener un abismo social y simbólico insalvable con sus compatriotas de ascendencia africana. Abandonaron los colegios públicos, rehuyeron el espacio público y escaparon a millones hacia las zonas residenciales de la periferia urbana para evitar mezclarse y conjurar el espectro de la «igualdad social» en la ciudad. Se volvieron luego contra el Estado de bienestar y contra aquellos programas sociales de los que más dependía el progreso colectivo de los negros. *Al contrario*, dieron un apoyo entusiasta a las políticas de «seguridad ciudadana» que juraban reprimir con firmeza los desórdenes públicos connaturalmente percibidos como amenazas raciales<sup>16</sup>. Tales políticas apuntaban a otra institución especial más, capaz de confinar y controlar si no a toda la comunidad afroamericana, por lo menos a sus miembros más perturbadores, malfamados y peligrosos: la cárcel.

### *El gueto como cárcel, la cárcel como gueto*

Para comprender el estrecho parentesco entre el gueto y la cárcel, que ayuda a explicar cómo el declive estructural y la superfluidad funcional de uno condujo al ascenso inesperado y al crecimiento asombroso de la otra durante el último cuarto de siglo, es preciso caracterizar primero el gueto con exactitud<sup>17</sup>. Pero aquí nos topamos con el fastidioso hecho de

---

<sup>15</sup> Éste era el significado de la Campaña por la Libertad de Martin Luther King del verano de 1966 en Chicago: pretendía aplicar al gueto las técnicas de movilización colectiva y de desobediencia civil empleadas con éxito en el ataque contra *Jim Crow* en el Sur con el objeto de poner de manifiesto y protestar contra la vida a la que los negros se veían condenados en las metrópolis septentrionales. La campaña para hacer de Chicago una ciudad abierta se vio rápidamente aplastada por la tremenda represión, que tuvo como punta de lanza a cuatro mil guardias nacionales. Stephen OAKES, *Let the Trumpet Sound: A Life of Martin Luther King*, Nueva York, 1982.

<sup>16</sup> Thomas Byrne EDSALL y Mary EDSALL, *Chain Reaction: The Impact of Race, Rights and Taxes on American Politics*, Nueva York, 1991; Jill QUADAGNO, *The Colour of Welfare: How Racism Undermined the War on Poverty*, Oxford, 1994; Katherine BECKETT y Theodore SASSON, *The Politics of Injustice*, Thousand Oaks, 2000, pp. 49-74.

<sup>17</sup> Hasta 1975, el número de reclusos de Estados Unidos había venido disminuyendo a un ritmo constante durante cerca de dos décadas, hasta alcanzar un suelo de 380.000 presos.

que las ciencias sociales no han conseguido desarrollar un *concepto analítico* sólido del gueto; en cambio, se han contentado con adoptar la corriente *conceptual populachera* del discurso político y popular de cada época. Esto ha causado mucha desorientación, a medida que el gueto se ha ido combinando sucesivamente –y confundiendo– con el distrito segregado, el barrio étnico, el territorio de intensa pobreza o de degradación de la vivienda e, incluso, en el período más reciente, con el desarrollo del mito, ligado a determinada política, de la «infraclass», mera acumulación de las patologías urbanas y de las conductas antisociales<sup>18</sup>.

Una sociología comparativa e histórica de los barrios reservados a los judíos en las ciudades de la Europa renacentista y de la «Bronzeville» estadounidense en las metrópolis fordistas del siglo xx<sup>19</sup> revela que un gueto es, en esencia, un dispositivo socioespacial que, en un escenario urbano, permite a un grupo de *status* dominante condenar al ostracismo y explotar simultáneamente a un grupo subordinado dotado de un capital simbólico negativo, es decir, de una propiedad encarnada que se considera que vuelve el contacto degradante, en virtud de lo que Max Weber denomina «juicio social negativo de la honra». Dicho de otro modo, constituye una relación de control y clausura etno-racial construida a partir de cuatro elementos: (i) estigma; (ii) constricción; (iii) reclusión territorial; y (iv) encajonamiento institucional. La formación resultante es un *espacio* diferenciado, que contiene a una *población* étnicamente homogénea, la cual se encuentra obligada a desarrollar dentro de él un conjunto de *instituciones* interconectadas que copia la estructura organizativa de la sociedad más amplia de la que este grupo ha sido expulsado y provee los andamiajes para la construcción de su «estilo de vida» y de sus estrategias sociales específicas. Este nexo institucional paralelo proporciona al grupo subordinado cierta protección, autonomía y dignidad, pero al precio de encerrarlo en una relación de subordinación y dependencia estructurales.

---

Los analistas más destacados de la cuestión penal, de David Rothman a Michel Foucault y a Alfred Blumstein, predecían entonces unánimemente la marginalización inminente de la cárcel como institución de control social o, en el peor de los casos, la estabilización de la reclusión penal en un nivel históricamente moderado. Nadie previó el crecimiento desenfrenado que ha ido cuadruplicando la cifra de presos hasta llegar a más de dos millones en 2000, aun cuando los niveles de delincuencia han permanecido estancados.

<sup>18</sup> Véase mi «Gutting the Ghetto» para una recapitulación histórica de los significados del «gueto» en la sociedad y en las ciencias sociales estadounidenses, que conduce a un diagnóstico de la curiosa expurgación de la raza de un concepto expresamente acuñado para denotar un mecanismo de dominación etno-racial, lo cual lo ata a los intereses cambiantes de las elites estatales con relación al nexo entre pobreza y etnicidad en las metrópolis. Loïc WACQUANT, «Gutting the Ghetto», en Malcolm Cross y Robert Moore, eds., *Globalization and the New City*, Basingstoke, 2000.

<sup>19</sup> Bronzeville (literalmente, villa del bronce) es un barrio afroamericano depauperado del South Side de Chicago, símbolo de la segregación racial urbana en Estados Unidos (hasta tal punto que, en muchos textos, aparece como sinónimo de gueto). Gwendolyn Brooks, poetisa afroamericana que nació y se crió en él, lo inmortalizaría en su primer libro, *A Street in Bronzeville* (1945). [N. de la T.]

El gueto, en suma, funciona como *cárcel etno-racial*: enjaula a una categoría deshonrada y restringe severamente las posibilidades de vida de sus miembros en apoyo de la «monopolización de los bienes u oportunidades ideales y materiales» por parte del grupo de *status* dominante que habita a sus alrededores<sup>20</sup>. Recuerden que los guetos de la Europa moderna estaban típicamente delimitados por altos muros, con una o más puertas que se cerraban con llave por la noche y a cuyo interior los judíos tenían que regresar antes del anochecer so pena de un severo castigo, y que su perímetro se veía sujeto a un control continuo por parte de autoridades exteriores<sup>21</sup>. Advertían, a continuación, las homologías estructurales y funcionales con la cárcel conceptualizada como *gueto judicial*: una prisión o penitenciaria es, en realidad, un *espacio* «en reserva» que sirve para confinar a la fuerza a una *población* legalmente denigrada y donde esta última desarrolla sus *instituciones*, su identidad mancillada y su cultura específicas. Está formada, pues, de los mismos cuatro componentes fundamentales –estigma, coacción, cercamiento físico y paralelismo y aislamiento organizativo– que componen un gueto, y concebida para cumplir fines semejantes.

De un modo muy similar a como el gueto protege a los residentes de la ciudad de la contaminación de las relaciones [*intercourse*] con los cuerpos infectos pero necesarios de un grupo marginado, a la manera de un «condón urbano», tal y como lo expresara gráficamente Richard Sennet en su descripción del «miedo al contacto» en la Venecia del siglo xvi<sup>22</sup>, la cárcel purifica el cuerpo social de la mancha eventual de aquellos de sus miembros que han cometido delitos, es decir, siguiendo a Durkheim, individuos que han violado la integridad sociomoral de la colectividad irrumpiendo en «estados firmes y fuertes de la conciencia colectiva». Estudiosos de la «sociedad reclusa», de Donald Clemmer y Gresham Sykes a James Jacobs y John Irwin, han observado una y otra vez cómo los encarcelados desarrollan sus propios roles de argot e intercambian sistemas y criterios normativos, ya sea como respuesta adaptativa ante los «dolores de la encarcelación» o a través de la importación selectiva de valores de grupos de delincuentes y de clases bajas del exterior, de un modo muy semejante a como los residentes del gueto han elaborado o intensificado una «subcultura diferenciada» para hacer frente a su enclaustramiento socio-simbólico<sup>23</sup>. Por lo que se refiere al segundo objetivo del gueto, facilitar la explotación de la categoría recluida, se trata de un punto clave del «casa de corrección», antecesor histórico directo de la cárcel contemporánea, y que ha desempeñado periódicamente un papel fundamental en la evolución y funcionamiento de esta última<sup>24</sup>. Finalmente,

<sup>20</sup> MAX WEBER, *Economy and Society*, Berkeley, 1978, p. 935.

<sup>21</sup> LOUIS WIRTH, *The Ghetto*, Chicago, 1928.

<sup>22</sup> RICHARD SENNET, *Flesh and Stone: The Body and the City in Western Civilization*, Nueva York, 1994.

<sup>23</sup> St. Clair Drake y Horace Cayton, *Black Metropolis*, cit., vol. 2, p. XIII.

<sup>24</sup> En su descripción del Bridewell de Londres, de la Zuchthaus de Amsterdam y del Hôpital général de París, Georg Rusche y Otto Kirschheimer demuestran que el principal propósito

tanto la cárcel como el gueto constituyen estructuras de autoridad cargadas de una legitimidad inherentemente dudosa o problemática, cuyo mantenimiento está asegurado por el recurso intermitente a la fuerza externa.

Así, pues, a finales de la década de 1970, cuando la violenta reacción racial y de clase contra los avances democráticos conquistados por los movimientos sociales de la década precedente cogió pleno brío, la cárcel volvió abruptamente al primer plano de la sociedad estadounidense y se presentó como solución elemental y universal a todas las clases de problemas sociales. Entre estos problemas, destacaba la «crisis» del orden social en la «*inner city*»<sup>25</sup>, eufemismo académico y político para la incapacidad manifiesta del *gueto oscuro* para contener a una población deshonrada y supernumeraria, en lo sucesivo considerada no sólo desviada y perversa, sino realmente peligrosa, a la luz de las violentas revueltas urbanas de mediados de la década de 1960. Cuando los muros del gueto se sacudieron y amenazaron con venirse abajo, los muros de la cárcel se extendieron, ampliaron y fortalecieron proporcionalmente, y la «reclusión de diferenciación», dirigida a mantener a un grupo aislado (significado etimológico de *segregare*), ganó primacía sobre la «reclusión de seguridad» y la «reclusión de autoridad» —por emplear la distinción propuesta por el sociólogo francés Claude Faugeron<sup>26</sup>. Pronto el gueto negro, convertido en un instrumento de exclusión desnuda a causa del cercenamiento concurrente del trabajo asalariado y de la protección social, y desestabilizado además por la creciente penetración del brazo penal del Estado, quedó íntimamente unido a la prisión y al sistema penitenciario por una triple relación de equivalencia funcional, homología estructural y sincretismo cultural, de tal suerte que ahora éstos constituyen un único *continuo carcelario* que atrapa a una población remanente de hombres (y, cada vez más, mujeres) negros muy jóvenes que circulan en circuito cerrado entre sus dos polos, en un ciclo autoperpetuador de marginalidad social y legal con consecuencias personales y sociales devastadoras<sup>27</sup>.

Ahora bien, el sistema carcelario había funcionado ya como institución *secundaria* para la preservación de la casta y para el control de la mano

de la casa de corrección era «hacer socialmente útil la fuerza de trabajo de las personas poco dispuestas» obligándolas a trabajar bajo estricta supervisión, con la esperanza de que, una vez puestos en libertad, «engrosarían voluntariamente el mercado laboral». Georg RUSCHE y Otto KIRSCHHEIMER, *Punishment and Social Structure*, Nueva York, 1939, p. 42; para la cárcel contemporánea, véase Pieter SPIERENBURG, *The Prison Experience*, New Brunswick, NJ, 1991.

<sup>25</sup> Aunque *inner city* significa literalmente algo tan neutro como «ciudad interior», debido al proceso de degradación de los centros urbanos y de éxodo de las clases medias a las periferias residenciales que se ha dado en todo Estados Unidos, se ha convertido en sinónimo de zona céntrica degradada y en calificativo del tipo de comunidades, formas de vida y actitudes que crecen en este tipo de áreas urbanas. [N. de la T.]

<sup>26</sup> Claude Faugeron, «La dérive pénale», *Esprit* 215 (octubre de 1995).

<sup>27</sup> Una discusión más completa de esta «simbiosis mortífera» entre el gueto y la cárcel en la era pos derechos civiles viene proporcionada en mi «Deadly Symbiosis», *Punishment and Society* 3, 1, pp. 95-134.

de obra en Estados Unidos durante la transición previa entre el régimen de dominación racial pivotador alrededor de la esclavitud y el régimen de *Jim Crow* impuesto en los Estados sureños. Al día siguiente de la Emancipación, las cárceles meridionales vieron como se llenaban de población negra de la noche a la mañana, cuando «miles de ex esclavos fueron detenidos, juzgados y condenados por actos que antes se había encargado de castigar sólo el amo» y por negarse a comportarse como siervos y a seguir las reglas degradantes del código de conducta racial. Poco después, los antiguos Estados confederados introdujeron el «arrendamiento de presidiarios», en respuesta al pánico moral ante la «delincuencia negra» [*Negro crime*], que ofrecía la doble ventaja de generar fondos ingentes para las arcas del Estados y de proveer abundante mano de obra coaccionada para labrar los campos, construir los diques, poner las vías ferroviarias, limpiar los pantanos y cavar en las minas de la región en condiciones homicidas<sup>28</sup>. De hecho, los trabajos forzados, bajo la forma de arriendo de presidiarios y de su heredera, la cadena de presos [*the chain gang*], desempeñaron un papel principal en el progreso económico del Nuevo Sur durante la Era progresista, al «reconciliar la modernización con la continuación de la dominación racial»<sup>29</sup>.

Lo que hace que la intercesión racial del sistema carcelario sea diferente hoy en día es que, a diferencia de la esclavitud, *Jim Crow* y el gueto de mediados de siglo, ésta no cumple una misión económica positiva de reclutamiento y disciplinamiento de la mano de obra: sirve únicamente de depósito de las fracciones precarias y desproletarizadas de la clase obrera negra, ya sea porque no pueden encontrar empleo debido a una combinación de déficits de habilidades, discriminación patronal y competencia de los inmigrantes, o porque se niegan a someterse a la humillación de un trabajo que carece de las mínimas condiciones en los sectores periféricos de la economía de servicios, sistema que los residentes de los guetos frecuentemente tachan de «trabajos de esclavo». Pero, actualmente, existe una presión financiera e ideológica cada vez mayor, así como un interés político renovado, para conseguir que se relajen las restricciones a los trabajos forzados con el objeto de (re)introducir el trabajo descualificado masivo para empresas privadas en el interior de las cárceles estadounidenses: poner a trabajar a la mayoría de los presos contribuiría a rebajar la «factura carcelaria» del país, así como a extender de manera efi-

---

<sup>28</sup> Ésta no es una figura retórica: la tasa de mortalidad anual de los presidiarios alcanzaba, en la década de 1880, el 16 por 100 en el Estado de Mississippi, donde «ni un solo presidiario arrendado llegó jamás a vivir lo suficiente como para cumplir una condena de diez o más años». Cientos de niños negros, muchos de apenas seis años de edad, fueron arrendados por el Estado a beneficio de propietarios de plantaciones, hombres de negocios y financieros para trabajar en condiciones que hasta a algunos sudistas patricios les resultaban vergonzosas y «una mancha en nuestra hombría». Véase David OSHINSKY, *Worse Than Slavery: Parchman Farm and the Ordeal of Jim Crow Justice*, Nueva York, 1996, p. 45.

<sup>29</sup> Alex LICHTENSTEIN, *Twice the Work of Free Labour: The Political Economy of Convict Labour in the New South*, Londres y Nueva York, 1999, p. 195.

caz a los pobres recluidos las exigencias del *workfare*<sup>30</sup> ahora impuestas a los pobres libres como requisito de la ciudadanía<sup>31</sup>. La próxima década dirá si la cárcel sigue siendo un apéndice del *gueto oscuro* o lo sustituye para montárselo por su cuenta y convertirse en la cuarta «institución peculiar» de Estados Unidos.

### *Construcción de la raza y muerte social*

La esclavitud, el sistema de *Jim Crow* y el gueto son instituciones de «construcción de la raza», lo cual quiere decir que no se limitan a procesar una división etno-racial que de algún modo existiría fuera y de forma independiente de ellas. Por el contrario, cada una de estas instituciones *produce* (o co-produce) esta división (de nuevo), a partir de demarcaciones y disparidades heredadas de poder grupal, y la inscribe, en cada época, en una constelación característica de formas materiales y simbólicas. Y todas estas instituciones han racializado constantemente la frontera arbitraria que apartaba a los afroamericanos de todo el resto en Estados Unidos, negando activamente el origen cultural de esta frontera en la historia y adscribiéndola, en cambio, a una necesidad ficticia de la biología.

La concepción sumamente particular de la «raza» que Estados Unidos ha inventado, prácticamente única en el mundo en su rigidez y en su significación, constituye un resultado directo del choque decisivo entre la esclavitud y la democracia en tanto que modos de organización de la vida social *después* de que el cautiverio se hubiera instituido como forma principal de leva y control de la mano de obra en una colonia poco poblada, escenario de un sistema de producción precapitalista. El régimen de *Jim Crow* reelaboró la frontera racializada entre esclavo y hombre libre, convirtiéndola en una rígida separación de castas entre «blancos» y «negros» [*Negros*] –categoría que incluía a todas las personas de conocida ascendencia africana, por muy mínima que fuera–, que infectaba cada resquicio del sistema social *postbellum* de los Estados sureños. El gueto, por su parte, grababa esta dicotomía sobre la composición espacial y sobre los

---

<sup>30</sup> Sistema introducido en la reforma del Estado del bienestar estadounidense de 1996 por el cual los beneficiarios de las ayudas sociales están obligados a hacer determinado tipo de trabajo para acceder a estas ayudas. La idea de una asistencia social sin contraprestaciones como derecho social inalienable en casos de necesidad se ve reemplazada por una idea del ciudadano como *contribuyente individual*, susceptible de recibir «ayudas» pero siempre a cambio de trabajo. Algunos autores analizan la implantación del *workfare* como introducción de una nueva forma de esclavitud, al imponer un trabajo coaccionado a las capas más desfavorecidas a cambio de unas ayudas cuyo importe no alcanza siquiera el salario mínimo interprofesional. [N. de la T.]

<sup>31</sup> Véase mi *Les Prisons de la misère*, cit., pp. 71-94. El testimonio experto presentado a las Comisiones Internas sobre Poder Judicial y Delincuencia durante la discusión de la *Prison Industries Reform Act* [Ley de Reforma de las Industrias Penitenciarias] de 1998 ligaba explícitamente la reforma del Estado del bienestar a la necesidad de aumentar el trabajo recluso en beneficio del sector privado.

esquemas institucionales de la metrópolis industrial. Hasta tal punto que, tras las «revueltas urbanas» de la década de 1960, que en verdad fueron sublevaciones contra la intersección de las subordinaciones de casta y de clase, «urbano» y negro se convirtieron casi en sinónimos, tanto en el diseño de las políticas a seguir como en el lenguaje cotidiano. Y la «crisis» de la ciudad pasó a representar la contradicción permanente entre el tenor individualista y competitivo de la vida americana, por un lado, y el apartamiento sostenido de los afroamericanos de ella, por otro<sup>32</sup>.

En los albores de un nuevo siglo, depende de la cuarta «institución peculiar», nacida de la contigüidad del hipergueto con el sistema carcelario, la remodelación del significado y la importancia social de la «raza» de acuerdo con los dictados de la economía desregulada y del Estado poskeynesiano. Ahora bien, el aparato penal ha servido durante mucho tiempo de complemento de la dominación etno-racial, ayudando a estabilizar un régimen atacado o a tender un puente para salvar el lapso entre dos regímenes sucesivos: así, los «Códigos Negros» [*Black Codes*] de la Reconstrucción sirvieron para mantener a la mano de obra afroamericana en su lugar tras la desaparición de la esclavitud, mientras que la criminalización de las protestas por los derechos civiles en los Estados sureños durante la década de 1950 se proponían retrasar la agonía de *Jim Crow*. Pero el papel de la institución carcelaria hoy día es diferente, en el sentido de que ésta, por primera vez en la historia estadounidense, se ha elevado al rango de máquina principal de «construcción de la raza».

Entre los múltiples efectos del ensamblaje de gueto y prisión para formar una malla carcelaria ampliada, quizá el más importante sea la revivificación práctica y la *solidificación oficial de esa asociación secular de la negritud con la criminalidad y la violencia perversa*. Junto con el retorno de mitologías estilo Lombroso sobre el atavismo de los delincuentes y la amplia difusión de metáforas bestiales en el campo periodístico y político (donde las menciones de «superdepredadores», «manadas de lobos», «animales» y similares son frecuentes), el encarcelamiento masivo y sobredimensionado de los negros ha proporcionado una poderosa justificación

---

<sup>32</sup> Dos indicadores bastan para iluminar la condena permanente al ostracismo de los afroamericanos en la sociedad estadounidense. Por un lado, estos constituyen el único grupo al que se ha «hipersegregado», sometiéndolo a un aislamiento espacial que se ha desplazado a lo largo del siglo del macronivel del Estado y del condado al micronivel de la municipalidad y el barrio, con el objeto de minimizar los contactos con los blancos. Véase Douglas MASSEY y Nancy DENTON, *American Apartheid*, Cambridge, 1993; Douglas MASSEY y Zoltan HAJNAL, «The Changing Geographic Structure of Black-White Segregation in the United States», *Social Science Quarterly* 76, 3 (septiembre de 1995), pp. 527-542. Por otro lado, se les sigue prohibiendo la exogamia hasta un punto desconocido para cualquier otra comunidad, pese al reciente crecimiento de las denominadas familias multirraciales, con menos de un 3 por 100 de mujeres negras en matrimonios mixtos frente a una mayoría de mujeres hispanas y asiáticas. Kim DA COSTA, «Remaking the Colour Line: Social Bases and Implications of the Multiracial Movement», Berkeley, tesis de doctorado.



racional para «emplear el color como poder de la peligrosidad»<sup>33</sup>. En los últimos años, los tribunales han autorizado sistemáticamente a la policía a utilizar la raza como «señal negativa de riesgo incrementado de criminalidad» y los estudiosos del derecho se han apresurado a respaldar este proceder considerándolo una «adaptación racional a la demografía del delito», puesta de relieve y confirmada, por así decirlo, por el incremento de los individuos negros entre la población reclusa, pese a que semejante práctica suponga contradicciones graves desde el punto de vista del derecho constitucional. En todo el sistema penal urbano, en estos momentos, la fórmula «joven + negro + varón» se identifica abiertamente con la «causa probable» que justifica la detención, el interrogatorio, el cacheo y la reclusión de millones de varones afroamericanos cada año.

En la era de las políticas de «seguridad ciudadana» con objetivos racializados y de su adlátere sociológico, el encarcelamiento masivo con sesgo racial, la imagen pública reinante del delincuente ya no es simplemente la de «un *monstruum* —un ser cuyos rasgos resultan inherentemente diferentes a los nuestros—, sino la de un monstruo *negro*, en la medida en que los hombres afroamericanos jóvenes de la «*inner city*» han pasado a personificar la mezcla explosiva de depravación moral y violencia criminal. La fusión de negritud y delincuencia en la representación colectiva y en la política gubernamental (con la fusión de negritud y asistencia social como otra cara de la ecuación) reactiva, pues, la «raza», dando una salida legítima a la expresión de inquina antinegra bajo la forma de vituperio público de delinquentes y presos. Tal y como señala el escritor John Edgar Wideman:

Resulta respetable emplumar a delinquentes, ser partidario de echar el candado de la celda y tirar la llave. No es racista estar contra la delincuencia, aunque el delincuente arquetípico que aparece en los medios de comunicación y en la imaginación pública tenga casi siempre la cara de «Willie» Horton. Paulatinamente, «urbano» y «gueto» se han convertido en palabras en clave para lugares terribles donde sólo residen los negros. La cárcel se está viendo rápidamente relexificada de acuerdo con la misma pauta de segregación<sup>34</sup>.

De hecho, cuando «ser un hombre de color de una clase económica y de un entorno determinados equivale para la opinión pública a ser un delincuente», ser procesado por el sistema penal equivale a ser hecho negro, y «cumplir condena» [*doing time*] entre rejas es, al mismo tiempo, «marcar la raza» [*marking race*]<sup>35</sup>.

Al asumir un papel central en el gobierno poskeynesiano de la raza y la pobreza —en la encrucijada constituida por un mercado laboral desregu-

<sup>33</sup> Randall KENNEDY, *Race, Crime and the Law*, Nueva York, 1997, pp. 136-167.

<sup>34</sup> John Edgar WIDEMAN, «Doing Time, Marking Race», *The Nation* (30 de octubre de 1995).

<sup>35</sup> *Ibid.*

lado de bajos salarios y por un aparato renovado de «*welfare-workfare*» diseñado para sostener el empleo temporal y los vestigios del gueto—, el sistema carcelario hipertrofiado de Estados Unidos se ha convertido, por derecho propio, en un motor fundamental de la producción simbólica. No sólo constituye la institución preeminente de significación e imposición de la negritud, de un modo muy semejante a como lo fue la esclavitud durante los tres primeros siglos de la historia estadounidense. Exactamente igual que el cautiverio llevaba a efecto la «muerte social» de los cautivos africanos importados y de sus descendientes sobre suelo americano, el encarcelamiento masivo induce también la muerte civil de aquellos a quienes atrapa, expulsándoles del pacto social<sup>36</sup>. Los reclusos de hoy día son, pues, objeto de un triple movimiento de clausura exclusivista:

- (i) A los presos se les niega el acceso al *capital cultural* valorado: justo en el momento en el que los títulos universitarios se están convirtiendo en un prerrequisito para el empleo en el sector (semi)protegido del mercado laboral, se expulsa a los reclusos de la educación superior, quitando el derecho a las Becas Pell [*Pell Grant*]<sup>37</sup>, primero, en 1988, a los procesados por delitos de drogas, luego, en 1992, a los presidiarios condenados a muerte o a cadena perpetua sin posibilidad de libertad condicional y, para terminar, en 1994, a todos los presos estatales y federales restantes. Esta expulsión se votó en el Congreso con el único propósito de acentuar la falla simbólica entre delincuentes y «ciudadanos observantes de la ley», pese a las pruebas abrumadoras de que los programas educativos en la prisión reducen drásticamente el índice de reincidencia, así como contribuyen a mantener el orden en la cárcel<sup>38</sup>.
- (ii) A los presos se les excluye sistemáticamente de la *redistribución social* y de las ayudas públicas, en una época en la que la inseguridad laboral vuelve el acceso a este tipo de programas más vital que nunca para quienes habitan las regiones inferiores del espacio social. Hay leyes que niegan los subsidios de la seguridad social, la ayuda al ex combatiente y los bonos de subvención alimentaria [*food stamps*] a cualquiera que haya estado detenido por más de sesenta días. La *Work Opportunity and Personal Responsibility Act* [Ley sobre Oportunidad de Empleo y Responsabilidad

<sup>36</sup> Orlando PATTERSON, *Slavery as Social Death*, Cambridge, MA, 1982.

<sup>37</sup> La *Federal Pell Grant*, junto a la *Federal Supplemental Educational Opportunity Grant* [Beca Federal Suplementaria de Oportunidades Educativas], ambas del gobierno federal y reservadas a los estudiantes más necesitados, forman los dos programas más importantes de ayudas para estudios universitarios de Estados Unidos. [N. de la T.]

<sup>38</sup> Josh Page, «Eliminating the Enemy: A Cultural Analysis of the Exclusion of Prisoners from Higher Education», ensayo de posgrado, Departamento de Sociología, Universidad de California, Berkeley.

Personal] de 1996 veda, además, a la mayor parte de ex presidiarios del Seguro contra la Enfermedad [*Medicaid*], de la vivienda pública, de los programas de vivienda subvencionada y de otras formas de asistencia relacionadas. La primavera de 1998, el presidente Clinton denunció como «un fraude y un abuso» intolerables, cometidos contra las «familias trabajadoras» que «siguen las reglas», el hecho de que algunos presos (o sus hogares) siguieran recibiendo subsidios públicos debido a la aplicación burocrática negligente de estas prohibiciones. Y puso en marcha con orgullo una «cooperación federal, estatal y local sin precedentes, así como nuevos e innovadores programas de incentivación» que utilizaban las últimas «herramientas *al-tec*» «para borrar de sus listas a todo recluso» que recibiera todavía ayudas (véase el recuadro a continuación), incluido el pago de recompensas a los condados que entregaran de inmediato información identificatoria sobre sus detenidos en prisión a la Administración de la Seguridad Social.

- (iii) A los presidiarios se les impide la *participación política* a través de la «privación penal del derecho a voto» [*criminal disenfranchisement*] llevada a cabo a una escala y con un vigor no concebido en ningún otro país. Todos los miembros de la Unión salvo cuatro deniegan el voto a los adultos con plenas capacidades mentales detenidos en centros penitenciarios; 39 Estados prohíben a los presidiarios en libertad vigilada a prueba [*probation*] ejercer sus derechos políticos y 32 Estados se lo prohíben a los que disfrutaban de libertad condicional [*parole*]. En 14 Estados, se prohíbe a los ex delincuentes votar, incluso cuando ya no están bajo la supervisión de la justicia penal, y en diez de estos Estados, esta prohibición es de por vida. El resultado es que cerca de cuatro millones de estadounidenses han perdido temporal o definitivamente la posibilidad de echar su papeleta en la urna electoral, entre los cuales, un millón cuatrocientos setenta mil que ya no están entre rejas y otro millón trescientos noventa mil que ya cumplieron su condena completa<sup>39</sup>. Apenas 25 años después de acceder al pleno derecho al voto, uno de cada siete hombres negros a escala nacional se ve excluido de la cabina electoral a través de la privación penal del derecho a voto [*penal disenfranchisement*] y siete Estados niegan el voto de manera definitiva a más de un 25 por 100 de sus residentes varones negros.

<sup>39</sup> Jamie Fellner y Marc Mauer, *Losing the Vote*, cit.

## Clinton toma con orgullo «enérgicas medidas» contra «el fraude y el abuso» de los reclusos

*Buenos días. Esta mañana me gustaría hablarles de una de las vías en las que estamos trabajando para restituir la fe de los estadounidenses en nuestro gobierno nacional, en nuestros esfuerzos por reforzar la Seguridad Social y otras ayudas fundamentales tomando enérgicas medidas contra el fraude y el abuso.*

*Durante más de sesenta años, la Seguridad Social ha significado algo más que un mero número de identificación sobre un impreso fiscal, incluso más que un talón mensual en el buzón. Ha reflejado nuestros valores más profundos, las obligaciones que tenemos hacia nuestros padres, uno hacia otro, hacia nuestros hijos y nietos, hacia aquellos a los que golpea la desgracia, hacia quienes merecen una vejez decente, hacia nuestro ideal de una América.*

*He aquí el motivo por el que me preocupó tanto descubrir hace algún tiempo que muchos presos, excluidos, por ley, de la obtención de la mayor parte de estas ayudas federales, venían en realidad cobrando talones de la Seguridad Social mientras se encontraban entre rejas. Los reclusos estaban, de hecho, a tenor de nuestra ley, cometiendo impunemente fraude, ante todo porque era extremadamente difícil reunir información actualizada de los delincuentes de las más de 3.500 prisiones de nuestra nación. Pero gracias a una cooperación federal, estatal y local sin precedentes, así como a nuevos e innovadores programas de incentivación, ahora estamos poniendo fin a esta situación.*

*La Administración de la Seguridad Social ha creado una base de datos permanentemente actualizada que ya cubre más del 99 por 100 del total de presos, la lista más completa de la historia de nuestra población reclusa. Y, lo que es más importante, la Administración de la Seguridad Social está empleando esta lista con grandes resultados. Para finales del año pasado, habíamos retirado las ayudas a más de 70.000 presos. Esto significa que, durante los próximos cinco años, aborraremos a nuestros contribuyentes 2.500 millones de dólares—nada menos que 2.500 millones de dólares— que irán a servir a esas familias nuestras que trabajan tan duro.*

*Ahora nos vamos a basar en el éxito de la Administración de la Seguridad Social en aborrarles a los contribuyentes el fraude de los reclusos. Dentro de unos breves instantes, voy a firmar una nota ejecutiva que ordena a los Ministerios de Trabajo, Asuntos de los Ex combatientes, Justicia, Educación y Agricultura utilizar la experiencia y las herramientas al-tec de la Administración de la Seguridad Social para mejorar sus propios esfuerzos por borrar de sus listas a todo recluso que esté recibiendo ayudas al ex combatiente, bonos de subvención alimentaria [food stamps] o cualquier otro tipo de ayuda federal denegada por ley.*

*Esperamos que estas exhaustivas batidas efectuadas por nuestros organismos nos permitan aborrar a los contribuyentes millones y millones más de dólares, además de los miles de millones que ya hemos aborrado gracias a nuestras enérgicas medidas contra el fraude a la Seguridad Social. Aseguraremos que aquellos que han cometido delitos contra la sociedad no tengan la ocasión de cometer también delitos contra los contribuyentes.*

*El pueblo estadounidense tiene derecho a esperar que su gobierno nacional esté siempre en guardia contra todo tipo de despilfarro, fraude o abuso. Es nuestra obligación emplear todo nuestro poder y todas nuestras herramientas para eli-*

*minar este tipo de fraude. Nuestro deber para con el pueblo estadounidense nos compromete a garantizar que sus contribuciones a la Seguridad Social y otros dineros de la recaudación fiscal estén beneficiando únicamente a quienes trabajaron duro, siguieron las reglas y tienen derecho, por ley, a recibir este dinero. Esto es exactamente lo que estamos intentando hacer.*

*Gracias por escuchar.*

Discurso radiofónico de los sábados del Presidente Clinton, 25 de abril de 1998.

Disponible en el sitio *web* de la Casa Blanca.

A través de esta *triple exclusión*, la cárcel y el sistema penal contribuyen, en términos más generales, a la *reconstrucción en curso de la «comunidad imaginada» de los estadounidenses* en torno a la oposición polar entre las loables «familias trabajadoras» –implícitamente blancas, residentes en la periferia residencial urbana y potenciales receptores de ayudas públicas– y la despreciable «infraclase» de criminales, gandules y sanguijuelas, una hidra antisocial de dos cabezas personificada, del lado femenino, por la disoluta madre adolescente que vive de las ayudas sociales [*teenage «welfare mother»*] y, del lado masculino, por el peligroso «violador en banda» de la calle [*street «gang banger»*] –ambos, por definición, de piel oscura, urbanos y no aptos para recibir las mencionadas ayudas públicas. A las primeras, se las ensalza como viva encarnación de los auténticos valores americanos, del autocontrol, del aplazamiento de la satisfacción y de la subordinación de la vida al trabajo; a los segundos, se los vitupera como odiosa personificación de su profanación abyecta, la «cara oscura» del «sueño americano» de opulencia y oportunidades para todos, que, según se cree, emana de la moral anclada en la conyugalidad y en el trabajo. Y, cada vez más, lo que traza, material y simbólicamente, la línea que divide a unas y a otros es la cárcel.

Al otro lado de esta línea, yace un marco institucional sin igual. Basándose en su célebre análisis de la Antigua Grecia, el historiador de la época clásica Moses Finley ha introducido una provechosa distinción entre «sociedades con esclavos» y «auténticas sociedades esclavistas»<sup>40</sup>. En las primeras, la esclavitud no es más que uno entre varios modos de control de la mano de obra y la división entre esclavo y hombre libre no es ni impermeable ni axial para el orden social en su conjunto. En las segundas, el trabajo esclavizado constituye el epicentro tanto de la producción económica como de la estructura de clases y la relación amo-esclavo proporciona la pauta conforme a la cual todas las demás relaciones sociales se construyen o distorsionan, de tal suerte que no deja intacto ni un solo recoveco de la cultura, la sociedad o el yo. El astronómico exceso de representación de los negros en los centros de reclusión penal y el engra-

<sup>40</sup> MOSES FINLEY, «Slavery», en *International Encyclopaedia of the Social Sciences*, Nueva York, 1968.

naje cada vez más estrecho del hipergueto con el sistema carcelario sugiere que, debido a la adopción por parte de Estados Unidos del encarcelamiento masivo como extraña política social diseñada para disciplinar a los pobres y para contener a los deshonrados, los afroamericanos de clase baja habitan ahora, no una sociedad con cárceles como sus compatriotas blancos, sino la *primera auténtica sociedad carcelaria* de la historia.